



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4271/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 31 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3046/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ RENOVACIÓN CONTRATO - FRANCISCO MANUEL GUTIÉRREZ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto n.º 2808//2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 24 de julio de 2023, se aprobó la contratación de los servicios del Señor Francisco Manuel GUTIÉRREZ, DNI n.º 41.629.628, domiciliada en Calle Hortensio Quijano n.º 304 de esta ciudad, con retroactividad al día 1º de julio del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, para que preste servicios realizando las tareas inherentes al programa de Capacitación Ley Micaela, dependiente de la Dirección mencionada, habiéndose suscripto el contrato en fecha 26 de junio del año 2023.

Que a fs. 21, el Área de Suministros, atento a nota presentada por el Señor GUTIÉRREZ, solicita la rescisión con retroactividad al día 1º de octubre del año 2023 el contrato de servicios oportunamente suscripto con la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo que rescinda el Contrato de Servicios suscripto en fecha 26 de junio del año 2023 entre esta Municipalidad de San José de Gualeguaychú y el Señor Francisco Manuel GUTIÉRREZ, DNI n.º 41.629.628, sin manifestar objeción alguna desde el Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RESCÍNDASE con retroactividad al día 1º de octubre del año 2023, el contrato de Servicios suscripto en fecha 26 de junio del año 2023 entre esta Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO asistido por el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA y el Señor Francisco Manuel GUTIÉRREZ, DNI n.º 41.629.628.

ARTÍCULO 2.º Por Dirección Legal y Técnica, notifíquese el presente a Señor Francisco Manuel GUTIÉRREZ, DNI n.º 41.629.628.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal